Año II. Domingo 28 de Enero de 1872. Núm. 172.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs., 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE MARTIN DE HERRERA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de Enero de 1872.

(Continuacion.)

Continuando en el uso de la palabra el señor presidente del Consejo de ministros, (Sagasta) dijo:

Todos los conoceis, señores diputados, y yo no debo detenerme mas en este punto, como no sea para condolerme, como nos condolemos todos, de la ausencia de nuestro digno compañero el general Gaminde, que, postrado en cama por una grave dolencia, de la cual afortunadamente va reponiéndose, tiene la pena de no presentarse al lado de sus compañeros para arrostrar las fatigas de esta campaña; como no sea para manifestar á todos mi público reconocimiento, porque superiores todos á mí, los unos por su mayor ilustracion, los otros por mas extraordinarios servicios, y todos por sus mayores merecimientos, han acudido á mi llamamiento para ayudarme en la obra, difícil sí, pero no imposible, que en tan críticos momentos estamos llamados á levantar.

Y el ministerio así constituido, ¿qué es? ¿qué quiere? ¿á donde vá? Eso es lo que voy á tener la honra de manifestar á los señores diputados con la franqueza que merecen siempre los representantes de un país y con la sinceridad que todos debemos á nuestros poderdantes, para que, con pleno conocimiento de causa, la opinion pública nos preste su ayuda ó nos signifique su desaprobacion.

El ministerio es conservador, dicen unos, porque no es radical; el ministerio es conservador, dicen otros, porque de él forma parte el brigadier Topete. Y tal abuso, señores, se viene haciendo de las palabras, que va á llegar dia en que de modo alguno nos entendamos. Yo espero, no obstante, que todos me entiendan, y confio, sobre todo, que me entienda el país, que al fin y al cabo esa es la apelacion última á que debemos acudir los hombres públicos.

¿Que se entiende hoy por conservador? ¿Se llama conservador al que volviendo los ojos atrás, llora lo que pasa y abriga esperanzas de restablecer cosas é instituciones que desaparecieron; al que para la realizacion de esa esperanza procura destruir, desacreditar, mermar, atenuar siquiera las conquistas alcanzadas por la revolucion? ¿Se llama á eso conservador? Pues el ministerio, ni es, ni quiere, ni puede ser conservador. Se llama conservador al que satisfecho con las instituciones fundamentales que el país en uso de su soberanía se ha dado, procura ante todo y sobre todo, inculcarlas y arraigarlas en las costumbres públicas, amparando los derechos que la Constitucion consigna, con la misma energía con que necesita exigir que se cumplan los deberes á aquellos derechos inherentes, afianzando la dinastía y considerando la monarquía, no como forma eventual y transitoria, sino como elemento indispensable en la organizacion política de este país, como un fundamento esencial de las libertades públicas? ¿Se llama á eso conservador? Pues el ministerio es y no puede menos de ser conservador.

Yo no he de molestar vuestra atencion con un programa prolijo; yo no he de pronunciar algunas generalidades que, pudiendo pertenecer á todos los programas, pudiendo ser de todos los partidos, no deban realmente figurar en el programa de ningun partido. Voy únicamente á fijarme en las cuestiones mas graves y que mayores dificultades pueden ofrecer entre nosotros: Cuestion política, cuestion económica, cuestion religiosa, cuestion de Ultramar. Mas antes de entrar en la primera cuestion, en la cuestion política interior, bueno será que el ministerio diga dos palabras acerca de la política exterior; que dos palabras bastarán de seguro para fijar las aspiraciones y las tendencias del ministerio sobre este punto.

La nacion española reconoce en todas las demás el derecho absoluto de arreglar sus asuntos interiores como lo tengan por conveniente; y tiene la pretension de que igual derecho sea para ella reconocido por las demás naciones.

El Gobierno está tan resuelto á no mezclarse en los asuntos interiores de ningun pueblo, como decidido á no consentir que el Gobierno de ningun pueblo se mezcle en los asuntos interiores del nuestro; y si no tiene la pretension de intervenir en las grandes cuestiones de Europa, no ha de resignarse á permanecer frio espectador en todo aquello que pueda directa ó indirectamente afectar á la honra, á la independencia de la nacion española, que al fin es una parte integrante y muy importante de la Europa. Las relaciones que tiene la nacion española con las demás, no han sido nunca ni mas cordiales ni mas amistosas. Unicamente fueron interrumpidas las que nos enlazaban con las Repúblicas del Pacífico, y esas mismas están en ya realidad restablecidas.

Con dos de las Repúblicas se han cambiado las ratificaciones de armisticio, y con otras dos se están cambiando en estos momentos.

Hechas estas ligeras indicaciones acerca de la política exterior, voy á ocuparme de la política interior. Señores diputados, hubo un tiempo en que divorciados algunos partidos constitucionales de la dinastía entonces reinante, el poder no se conquistaba en lo general mas que por intrigas en Palacio ó por sublevacion en las calles, y cada cambio político dejaba tras de sí hondas y penosas huellas de sangre, lágrimas y luto. Los partidos políticos, por consiguiente, se trataban como enemigos encarnizados, y con tal encono, que ya no habia gobernantes ni gobernados, sino perseguidores y perseguidos. El mal, pues, que aquejaba á nuestro país no estaba ya solo en el alcázar de los reyes; estaba tambien en la manera de ser y en la organizacion de los partidos. La revolucion ha terminado con lo uno; pero si no termina tambien con lo otro, si los partidos siguen despues de la revolucion en las mismas condiciones que antes presentaban, contad, señores diputados, con que habremos traido aquí una familia ilustre para hacerla víctima de nuestras miserias y de nuestras pasiones; para ahogar en nuestras intestinas luchas sus nobles sentimientos y patrióticas aspiraciones, para defraudar las esperanzas de la patria y dejar aplazada su felicidad.

Era de esperar, señores diputados, que la revolucion de Setiembre hubiera producido un cambio radical en los partidos políticos de España: era de esperar que nuestras instituciones trajeron consigo una nueva política; pero desgraciadamente no ha sucedido. Los partidos revolucionarios estaban coaligados: estos partidos se separaron, la conciliacion se rompió; pero, señores diputados, se rompió despertando desconfianzas, resucitando recelos, renovando enconos, y habriendo heridas que la revolucion de Setiembre y las victorias comunes y los comunes intereses debieran haber cicatrizado para siempre.

Los partidos se separaron, se miraron frente á frente, y hoy, señores, se encuentran apartados por los mismos enconos y por los mismos rencores que separaban á los partidos antiguos.

Sentadas estas premisas, facil será á este Gobierno decir á los señores diputados cuál es la base de la política interior. El Gobierno quiere que la Constitucion del Estado forme el lazo de union y de concordia entre todos los que acepten las instituciones fundamentales del país, cualquiera que sea por otra parte el espíritu mas ó menos progresivo con el cual se conviertan en elementos de gobierno sus preceptos engeneral. El Gobierno quiere que la Constitucion del Estado sea por todos igualmente respetada y por todos igualmente cumplida. Para esto es necesario que por todos sea igualmente interpretada; ó mejor dicho, que no sea interpretada por ninguno, porque Constitucion interpretada, Constitucion perdida.

El Gobierno quiere que la Constitucion, así considerada, en vez de servir, como algunos pretenden, para el uso exclusivo de un partido, sirva para que dentro de ella puedan moverse todos los que la han levantado, todos los que la aceptan, con iguales dereches, con idénticos deberes, turnando pacíficamente en el poder. (*Un señor diputado de la minoría republicana:* ¿Y los que no lo acepten?)

El señor presidente del *Consejo de Ministros* (Sagasta): Los que no la acepten, no pueden turnar en el poder dentro de la Constitucion.

El Gobierno quiere para la realizacion de estos fines, que la Administracion, que la Hacienda, que la milicia, que la justicia, no sean en ningun caso ni en ocasion alguna patrimonio exclusivo de ningun partido, sino que á todos los ramos de la gobernacion del Estado sean llamados los más escogidos miembros de los partidos. Pero para esto es necesario que el empleado se persuada de que es un funcionario público, que sirve al Estado, que debe consideracion y respeto al Gobierno, que no sirve á ningun partido.

Importa tambien, señores diputados, si aquel patriótico fin ha de conseguirse, que el militar se persuada de que ante todo es militar; que debe acudir allí donde el Gobierno le llame, dentro de su categoría, sin replicar; que cualesquiera que sean las opiniones que en su conciencia guarde, no pueden ni debe por manifestaciones públicas ó por alardes de oposicion hacer entrever nunca que el brazo del Estado, que eso ni más ni menos es el ejército, deba ni pueda jamás hallarse á disposicion de ningun partido, de ninguna bandería ni de ninguna personalidad.

(Se continuará.)

GERONA 28 DE ENERO DE 1872.

NUESTRA CONDUCTA.

Manifiestos son nuestros constantes y patrioticos deseos para que acabára de una vez la política personal en mal hora iniciada en nuestras Córtes, con motivo de la division de la hueste liberal autora de la revolucion y de la actual dinastía y Constitucion. Nuestros patrióticos deseos, empero no han tenido fuerza bastante para hacer cesar de una vez, el pugilato entre los hombres de nuestro partido: nuestros patrióticos deseos no han tenido fuerza bastante, para calmar sus pasiones exaltadas en mal hora, y para unir con lazos fraternales á los que por su historia, por sus compromisos y por sus ideas debian seguir una misma senda.

Los que juntos habian sufrido las amarguras del ostracismo, los que juntos coronaron el edificio revolucionario, los que juntos habian formado ministerio, se tratan hoy como pudieran los mas encarnizados enemigos.

¿Quien tiene la culpa? No pretendemos examinarlo en este momento; tan solo queremos manifestar que á nuestro modo de ver las Córtes no podian vivir un dia mas despues del estado de division del partido constitucional, y que S. M. el rey ha obrado de la manera mas cuerda y mas constitucional al disolver el parlamento, volviendo de esta manera por el buen nombre y prestigio de los cuerpos colegisladores.

En la conciencia de todos estaba, que con el actualmente disuelto Congreso, era imposible gobierno alguno, porque ninguna fraccion tenia en él, mayoría absoluta, y cuando se llega á este estado es imposible gobernar. Además, en nuestro Congreso tenian representacion un tanto numerosa dos partidos que se encuentran fuera de la legalidad, y estos naturalmente estaban interesados en que ningun gobierno pudiera seguir adelante en su marcha, y en que el sistema constitucional se desprestigiara, por medio de alianzas con quien hiciera la oposicion al gobierno.

Era preciso por lo tanto que esto concluyera, que este estado anómalo y sin ejemplo en la historia del sistema parlamentario, acabara de una vez. S. M. el rey en su alta prudencia, intentó por medio de una suspension, calmar las pasiones de los partidos legales, pero fué en vano, y los que en aquel entonces mostraban inconveniente impaciencia, declararon guerra á muerte á todo ministerio, sin mirar que esa intransigencia complacia al enemigo comun.

Abriéronse de nuevo las sesiones de las Córtes y la primera ha sido un escándalo como pocas veces visto. ¿Qué debia suceder? Lo que estaba en la conciencia de todos, su disolucion; acto necesario, á fin de que un partido numeroso, teniendo mayoría compacta en las Córtes, pueda gobernar desembarazadamente, y desarrollar un programa de gobierno y administracion; para que pueda arreglar prudentemente la cuestion cubana; y para que pueda llevar á cabo la nivelacion de nuestros presupuestos.

Al país le toca escoger ahora, cuando sea llamado á nombrar los representantes de la nacion; el país dirá quienes prefiere entre los de oposicion y los de apoyo al ministerio. Séanos lícito, con todo, repetir aqui nuestro lema; *constitucion actual y dinastía de don Amadeo I:* el gobierno que como el actual, lo admita sin rodeos de ninguna clase y sin prevenciones mas ó menos embozadas á ninguna de sus partes, merecerá nuestro mas seguro y leal apoyo, y con el nuestro, el de todos los que se precian de buenos liberales.

En resumen, aplaudimos la medida dada por nuestro monarca, de disolver las Córtes, y ofrecemos nuestro apoyo al gobierno que admita nuestro lema.

CARTA DE ISABEL Á CONSTANTINO.

Querido Constantino: La primera vez que te ví, formé de tí un gran concepto, y por cierto que no me equivoqué; desde luego formé la resolucion de atraerte hácia mi política y dinastía y lo conseguí. Verdad es que para la realizacion de mi bello ideal se presentaban antecedentes de mal cariz como el haber capitaneado una partida durante la guerra civil en la que hicistes de las tuyas, entre ellas la muy memorable de haber incendiado el pueblo de Pals; pero comprendí que, dándote importancia, apostatarías de tus ideas de carcunda y con armas y bagajes te pasarias á mi bando, y así resultó felizmente, de modo que, has llenado por completo la medida de mis deseos.

Al efecto, no titubeé en proponerte para el cargo que actualmente ejerces y concederte la gran cruz de Isabel la Católica, como no titubearé en tomarte por mi confesor ó patriarca de las Indias así que vuelva á ocupar el trono de mi *querida* nacion de la cual me espulsaron los del motin de Setiembre por mi *intachable conducta*, por la *pureza de mis costumbres* y por ser el *espejo mas bien acabado de fiel esposa.*

Todos tus actos son para mi de la mayor satisfaccion y agrado; en el principio de la revolucion ya te opusistes á ella del modo y manera que permitian las circunstancias; despues me visitástes con todos los demás prelados hallándonos en Roma. No obstante, tu te aventajastes á todos en aquella época crítica, pues si bien hicieron todos cuanto pudieron ninguno se adhirió como tu á remitir á tu Diócesis, aquel célebre telégrama anfibológico figurando que el Papa por medio de la Penitenciaria, habia prohibido jurar la Constitucion, que no es atea ni mucho menos; pero que convenia hacerlo así para crear atmósfera, como sucedió, secundado tu pensamiento por los primeros galanes de la comedia que tienes en casa y comparsas en la prensa y fuera de ella.

Es verdad que aquella farsa no salió bien, porque creyendo todos compactos derribar las conquistas de la revolucion, los obispos tuvisteis que volveros cabizbajos á España y yo continuo todavía proscrita por *mis virtudes* en el extranjero; pero por ello no se agradece menos. Tus actos no han desmerecido desde entonces de los anteriores; y á falta de pruebas sobraria la conducta que observástes cuando D. Amadeo fué á esa fingiéndote enfermo con necesidad de tomar las aguas sulfurosas y dejando fuertes órdenes á tu cabildo para que no le recibiese del modo debido, bajo el pretexto de que no es católico, que aunque lo sea mas que yo y que tu, conviene así decirlo para desacreditarle á él y á los suyos.

Continua pues, querido Constantino, en tu laudable tarea no ya á favor mio, porque he renunciado los derechos en mi hijo, cuyo padre tu no sabes quien es ni casi yo tampoco. No cejes un momento, y no dudes que el porvenir es nuestro; cuidado de que juren la Constitucion tus canónigos y curas y si mueren de hambre, que se fastidien por necios, pues teniendo nosotros dinero de sobra que nos importa los demás?

Dos advertencias antes de concluir:

1.ª Que no permitas á tus órganos digan que todo sacerdote liberal es «tonto ó pillo», segun Toreno, ó «tonto ó liberlino», segun *El Pueblo.* Porque, no ¿comprendes que habiendo tu recibido de mis manos la gran cruz de Isabel la Católica, que habiendo tu jurado mi Constitucion y dinastía liberales podrán decir y con razon que eres el primer tonto ó pillo ó libertino de la Diócesis? No comprendes que en tal caso todos los obispos y muchos canónigos sois los primeros tontos ó pillos ó libertinos de España?

2.ª Yo no puedo permitir que tus canónigos y curas se declaren en favor del nieto de mi tio, ni menos abusar del lugar santo del confesionario y del púlpito para hacer la causa de aquel, porque me deben estar agradecidos y el que no es agradecido no es bien nacido; que sigan tu ejemplo. Conviene si abusar de la religion, conviene poseerla por pantalla, conviene decir que los liberales amadeistas no pueden salvarse; pero esto solo es lícito (como tu sabes, cuando se trata de favorecer mi causa. Los carlistas ya tienen buen cuidado de hacer otro tanto. ¡Ingratos! tanto como me deben!

Nada mas por hoy, querido Constantino y cuenta con el singular aprecio con que te distingue

ISABEL.

Palacio de Wasileski 24 Enero de 1872.—Por la copia, el Primo del Inocente.

Seccion oficial.

UNIVERSIDAD LIBRE DE GERONA.

Secretaría general.

Los alumnos que habiendo sido suspensos en los exámenes anteriores ó los que habiendo alcanzado premio ó *accesit* deseen examinarse en los extraordinarios de Febrero próximo se servirán pasar á esta Secretaría que les facilitará una hoja impresa para que indiquen las asignaturas que pretendan ganar.

Gerona 20 de Enero de 1872.—El Secretario general, Ignacio de Bordons.

GACETILLA GENERAL.

—La Diputacion provincial de Barcelona ha acordado que en el presupuesto de la Escuela Normal se incluya la suma de 2000 pesetas destinadas á la creacion de una catedra de música.

—En el Instituto de Barcelona se han establecido los estudios completos, con el caracter de enseñanza libre, para la carrera de Ingenieros industriales y están para establecerse los correspondientes á los de Nautica.

—Para la catedra de Latin y Castellano vacante en el Instituto de Teruel ha sido nombrado don Ramon Balart y Granada, catedratico jubilado de nuestro Instituto provincial y á quien se acaba de declarar en situacion de escedente en atencion al modo con que fué decretada su jubilacion.

—Constantes en nuestro propósito de dar á conocer todo lo que atañe á la provincia, publicamos á continuacion las bases del informe razonado que el Claustro del Instituto provincial remitió, á peticion de la superioridad, acerca de las modificaciones que á su parecer debieran de introducirse en la legislacion vigente relativas á exámenes de asignaturas y grados, esperando tambien de la amabilidad del Sr. rector de la Universidad libre que se servirá darnos conocimiento, tiene si no inconveniente, de las que el Claustro de su cargo remitió á su vez, con el fin de darles igual publicidad.

El Claustro de Catedráticos del Instituto de Gerona en cumplimiento de la Real órden de 18 de Octubre del presente año, pidiendo un informe razonado (1) acerca de las modificaciones que á su parecer debieran hacerse en la legislacion vigente relativas á exámenes de asignaturas y grados, ha tomado por bases las siguientes:

A doce puntos principales pueden reducirse las reformas pedidas por este Claustro.

1.° Que los exámenes de asignaturas, grados y premios sean públicos á la suerte y por escrito poniendo estos escritos en cualquier tiempo á disposicion del público.

2.° Que se adopten programas generales formados por una Junta de Catedráticos, constituida á lo ménos por uno de cada asignatura de los diferentes distritos Universitarios y en la que, si pudiese ser, esté representada tambien la Enseñanza libre por otro profesor de cada asignatura y distrito.

3.° Que se adopten nuevamente las notas de suspenso, mediano, bueno sobresaliente, reservándose esta última calificacion en los grados para los que obtengan premios.

4.° Que así como se exige para el ingreso en la 2.ª enseñanza el exámen de Instruccion primaria, se exija para el ingreso en Facultad, no solo los los ejercicios del grado de Bachiller, sino tambien la espedicion del correspondiente título.

5.° Que continuando los dos ejercicios actuales del grado de Bachiller aunque verificándose á la suerte y por escrito, no exista preferencia entre ellos y el alumno pueda presentarse á los ejercicios en el órden que le convenga.

6.° Que los Jurados de exámenes para los alumnos de establecimientos oficiales se constituyan con el Catedrático de la asignatura, otro de la seccion y un Profesor libre de igual asignatura, alternando los de la asignatura si hay mas de un establecimiento libre en la provincia.

7.° Que para armonizar la enseñanza libre con la oficial se exija á los establecimientos libres, que sus profesores lo sean por oposicion, expliquen tan solo cada uno las mismas asignaturas que los oficiales y tengan los mismos títulos, en una palabra que todas las circunstancias que concurran en los establecimientos oficiales sean iguales en los libres.

8.° Que los establecimientos libres cuyos profesores no reunan las circunstancias citadas y las demás que exige la actual legislacion se consideren como privados.

9.° Que los establecimientos libres formen sus jurados de exámen que se verificarán con todas las circunstancias que en los establecimientos oficiales, con el profesor de la asignatura, otro de la seccion y un Catedrático oficial de igual asignatura.

10. Que los establecimientos privados verifiquen sus exámenes, para que tengan validez académica, con el concurso de la comision oficial como hoy lo verifican.

11. Que la rehabilitacion oficial de los establecimientos libres se verifique enviando el Rector del Distrito una comision de dos Catedráticos oficiales que formarán Jurado con otro del Establecimiento libre.

12. Que todos los establecimientos libres que se han apresurado á conceder títulos á sus profesores, prueben en un término dado, por medio de espediente judicial, que el establecimiento reunia, al autorizar los ejercicios, todas las condiciones que exige la actual ley, quedando de lo contrario anulados estos grados.

Lo que participa á V. S. para su conocimiento y el de los Sres. Catedráticos de ese Instituto por acuerdo de este Claustro, su afectísimo compañero y S. S. Q. B. S. M.

El Director, Sebastian Obradors.—Gerona 20 de Diciembre de 1871.

(1) Fué remitido el informe, con fecha 29 de Octubre de este año, al Excmo señor Rector del distrito.

—*El Norte* en su número de ayer, publica el siguiente remitido.

Sr. Director de *El Norte*.

Gerona 25 de Enero de 1872.

Muy Sr. mio: si se sive V. mandar insertar las siguientes líneas en su periódico que tan dignamente dirige, ayudará V. á desvanecer una incalificable falsedad y le quedará por ella sumamente agradecido su afmo. S. S. y Capellan Q B. S. M.

Julian Casals, Presbitero.

En «La Lucha» de ayer, leí con indecible sorpresa un comunicado que se supone suscrito por el firmante, en el cual se hacen indignas apreciaciones y se esplican hechos falsos, con tendencia a perjudicar el buen nombre de que goza y la profunda estimacion que merece el Párroco de Castelló de Ampurias D. Buenaventura Lepedra.

Pues bien, para que se sepa que ciertas personas no reparan en los medios con tal de conseguir reprobables é innobles fines; para que se vea que hay periódicos que con sobrada ligereza por lo menos, acogen en sus columnas documentos cuya procedencia no está justificada como corresponde, debe hacer constar que el contenido y la firma del aludido comunicado son apócrifas y representan un tejido de falsedades, y que a fin de perseguir á los que sean culpables de tal delito que el código castiga, ya sean autores, ya cómplices, presentaré mañana mismo la correspondiente denuncia al Sr. Juez de este partido, pidiendo que abra la correspondiente sumaria.

Esto reclama mi dignidad menospreciada y ofendida, y así lo exigen los fueros de la verdad que á todos nos debe merecer respeto, debiendo añadir antes de dar fin á este escrito, que jamás, por motivos que callo pero que son fáciles de comprender, me hubiera valido del periódico «La Lucha» para publicar hecho alguno, y ni si quiera pretenderé, abdicando de mi derecho, el que rectifique y desdiga las falsedades de que se hizo eco.

Antes de contestar á lo que se dice en el remitido que acaban de leer nuestros lectores, *La Lucha* debe hacer público

1.° Que al momento de salir en la misma el remitido que ha motivado el que publica *El Norte*, D. Julian Casals Pbro. fué llamado ante el Prelado presentándose antes de ayer dicho señor.

2.° Que suponemos fué amenazado y obligado á desmentir la autenticidad del remitido que publicamos.

3.° Que el remitido publicado por *El Norte* no ha sido escrito ni leido y si solo firmado inconscientemente por el interesado, como estamos dispuestos á probarlo.

4.° Que no tenemos interés en sostener la autenticidad de la carta publicada; pero mientras el Tribunal ante el cual se nos quiere llevar y estamos dispuestos á acudir sin que nada nos arredre, no declare la inocencia del Presbitero Sr. Casals, nosotros tenemos derecho á sostener que el verdadero autor del remitido que se publicó es de dicho señor.

5.° Que no nos arredran esas amenazas con que se pretende hacernos callar, porque siempre que publicamos algun documento ó denunciamos algun abuso contamos con las pruebas de lo que decimos, y nos ratificamos una vez mas en que tanto la redaccion de *La Lucha* como sus corresponsales de Castelló de Ampurias han dicho verdad en todo lo que se ha referido el cura de aquella poblacion don Buenaventura Lapedra.

Esto sentado debemos decir al autor del remitido publicado en *El Norte* que en nuestro poder existe la carta original publicada en las columnas de *La Lucha* con la que probaremos y daremos origen á que se prueben quien es el autor de dicha carta y quienes son los que, faltando á sus deberes llevan la perturbacion moral y material á las poblaciones donde viven, apoyados sin duda por la influencia y asentimiento de quien debia estar en todos sus actos á la altura de la gerarquía que ejerce.

Repetimos que estamos dispuestos á hablar muy alto y á acudir á los tribunales cuantas veces se nos cite seguros de que la justicia dará la razon á quien la tenga y condenará á los culpables.

Mercado de Gerona del dia 27 de Enero 1872.

El hectólitro	Trigo	24 pest.	37 cént.
	Mezcladizo	20 »	» »
	Cebada	13 »	75 »
	Maiz	17 »	50 »
	Judias	30 »	62 »
	Habas	17 »	50 »
	Mijo	16 »	25 »
	Fayol	» »	» »
	Avena	11 »	87 »
	Arvejas	17 »	50 »
	Centeno	16 »	25 »
El kilógramo	Garbanzos	» »	» »
	Arroz	0 »	56 »
El litro	Aceite	1 »	62 »

Correo de Madrid.

El Sr. Múzquiz, autor de los folletos que tan luminosas palémicas han suscitado entre los periódicos carlistas, acaba de ser espulsado de las filas de dicho partido, por decreto ó cosa así, espedido en el albergue de la règia persona de S. M. Tersa

El que, segun la voz pública, es hoy el adalid mas esforzado y elocuente de la nueva idea, que se llama «repú. blica-absolutista » ha quedado incapacitado para tener en lo sucesivo representacion ni cargo alguno entre los carlistas, á peticion de los diputados por Navarra D. Luis Echeverria, D. Demetrio Iribas, D. Cruz Ochoa, D. Cesáreo Sanz y Lopez y D. Cándido Nocedal que tambien lo ha sido, y por apelacion de los navarros residentes en la frontera.

La seriedad con que está redactado el decreto de excomunion manifiesta que el duque de los carlistas ha entrado en el período de la lactancia.

Nuestros plácemes al Sr. Nocedal.

—El ayuntamiento popular de Madrid acordó en una de sus últimas sesiones nombrar una comision de su seno para que con el concurso del colegio de abogados y demás corporaciones que crean necesario, gestionen hasta conseguir que no se traslade la audiencia de aquella capital á la de Leon, como se teme suceda en vista del arreglo judicial que de las audiencias territoriales se ha propuesto por el ministerio de Gracia y Justicia.

—Se cree que sea rehabilitado en breve el Banco de Sevilla, contándose para ello con la cooperacion de otro Banco restablecido recientemente en Madrid.

—Segun dice «El Imparcial,» tan pronto como fué conocida en palacio la noticia de que S. M. habia firmado el decreto de disolucion de las Córtes, el señor marqués de Torre Orgaz, mayordomo mayor del rey, se presentó en la régia cámara manifestando el sentimiento de no poder continuar desempeñando su honroso cargo.

—Todos los «Centros hispano americanos» parece que han acordado felicitar al señor ministro de Ultramar por el discurso que pronunció en la sesion del lunes al abordarse la cuestion de Cuba.

ULTIMA HORA.

Madrid 27.

Dícese que el Sr. Rivero con varios amigos suyos vá á pasarse al campo republicano.—Carecen de fundamentos los rumores de modificacion ministerial.—Los gefes de los republicanos aconsejan al órden á sus amigos.—La tranquilidad pública sigue inalterable y el gobierno ha dispuesto á castigar severamente al que falte á la ley.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santos Julian y Cirilo obispos y confesores.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Francisco de Sales y Valero obispos y confesores.

Correo extrangero.

De una correspondencia de Paris, tomamos las siguientes noticias referentes á la última crísis del Gabinete de Versalles:

M. Thiers, decia antes de la crísis:

«Si solo hubiese sufrido hoy una derrota, permaneceria al frente de los negocios; pero me temo que si conservo mi puesto me está reservada una série no interrumpida de percances, pues mis opiniones no son conformes con las de la Asamblea ni por lo que respecta á los tratados de comercio, ni á la organizacion del ejército, ni al presupuesto de la Guerra. Hoy comprendo todo eso, y por esa misma razon pretendo retirarme.»

—La «Presse» pone tambien en boca de M. Thiers las siguientes palabras:

«Si la Asamblea es prudente, aceptará mi dimision poniendo en mi lugar al duque de Nemours, que es muy honrado y de un gran valor, y que no representa tanto como su hermano y sobrino la idea monárquica, que tanto irrita á la izquierda.»

—Gran número de diputados presentaron á M. Thiers la resolucion de la Asamblea, de no admitir su dimision; y el Presidente, en vista del voto unánime de las Cámaras la retiró.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 28 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El casamiento de una viuda.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Formeni

Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito a un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

PAPEL-MOSTAZA

PARA SINAPISMOS,

DEL DOCTOR FORTUNY.

Recomendado por la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona.

El Papel-Mostaza tiene una cualidad preciosa en los casos graves, cual es la de obrar inmediatamente de su aplicacion.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS

POR VAPOR.

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Febrero saldrá del puerto de Barcelona el magnífico y colosal Vapor POITOU, el cual reune todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1,

Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa. 2

NO JUGUEIS
Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sugeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y disechada para siempre.

Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleados en su elaboracion, y de esta manera podemos elegir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y disechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tiene su origen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL,

que han sido probados en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficial á la salud.

No contienen minerales, ni drasticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

Ganga.

Por desear pasar al lado de su familia, se vende una confitería por poco precio. Informarán en la imprenta de este periódico. 4—4

¡¡¡PRODIGIOSA É INOCENTE POMADA DE MARTIN!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

No mas sabañones, (parallons), ataques ni dolores nerviosos, reumáticos, de muelas, calambres, escrófulas, granos ni hinchazones de ninguna especie; parótidas, anginas, panadizos, uñeros, sobrecallos, morenas, erisipela, ni erupciones; grietas, quemaduras ni descomposiciones de cútis y tejidos; histérico ni destemplanza del estómago; niños enfermizos ni padecimientos en los pechos de las mujeres.

Ademas de las innumerables curas con estas sencillas y exóticas sustancias conseguidas en esta comarca, se citan las personas siguientes, conocidas por todos en esta ciudad:

D.ª Dolores Oliveda de Figueras, un grave panadizo. —D.ª Francisca Romero, toda una mano quemada.—D.ª Cristina Romero, ambos pies, dedos y calcañales, encarnizados de sabañones.—Don Juan Dube, baldado en cama algunos meses habia y D. Miguel Batlle (a) 29, 7 semanas de cama, reúmas, de resultas de varias mojadas, una en el Ter; ambos de la Escala, el primero con pocas hunturas, y el segundo con tres fricciones, abandonaron cama y muletas.—D. Juan José Perez, dignidad sochantre, una rraigado dolor reumático, con muy pocas friegas.—D. Pedro Homs, empleado, un grave carbunclo en un brazo, en breves dias.—D.ª Rosa N. de Mas, graves padecimientos en los pechos, con pocos dias de uso estuvo buena.—Droguero Rusiñol, Vidrieria 10, Barcelona, grave del estómago, quedando bueno en breves dias.—Infinidad de niños, etc., etc.

Se dan prospectos y esplicaciones, se despacha desde un real arriba y en potes de varios precios, en Barcelona, Espaderia, 16, 1.° (Sastre).—En La Escala y San Miguel de Fluvia, cirujano Ribas.—En Gerona, Bellmirall, 5, bajos.

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos á precios convencionales.

AVISO ÚTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada por la Excma. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cullell en Gerona, contiene las distancias kilométricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido, y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografía, al precio de 10 rs. ejemplar.

En la Peluquería del Sr. Pagés se necesita un buen oficial. 7